Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

RESOLUCIÓN I.M. Nº 157/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS A UTILIZARSE EN EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2020 ID Nº 387371 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO - TRAMO CALLE ARBOLEDA, CERCA DE ESCUELA BAS. N° 2239 MA. AUXILIADORA – PLURIANUAL". ----------

Caraguatay, 06 de noviembre de 2020

VISTO: *El art. 235 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal".* ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 235 "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas". ----------

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARAGUATAY en uso de las atribuciones que le concede la Ley. ----------

RESUELVE:

Art. 1º - AUTORIZAR, LA APROBACIÓN DE LOS PLANOS A UTILIZARSE EN EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2020 ID Nº 387371 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO - TRAMO CALLE ARBOLEDA, CERCA DE ESCUELA BAS. N° 2239 MA. AUXILIADORA – PLURIANUAL". ----------

Art. 2º -ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y, CUMPLIDO ARCHIVAR. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY • SECRETARIA •

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY • INTENDENCIA •

Juan Blas Añazco Medina
Intendente Municipal